



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000786-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a vigilar las posibles situaciones de monopolio o acuerdos de las empresas suministradoras de maquinaria agrícola en las bases de sus convocatorias de ayudas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000782 a PNL/000794.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha hecho público un comunicado en el que confirma que investiga posibles prácticas anticompetitivas y acuerdos de reparto del mercado de la distribución de maquinaria agrícola en España. Las prácticas consistirían en «el reparto del mercado a través de la restricción de las ventas pasivas a clientes situados fuera del área especificada en los contratos de distribución».

Esta investigación se abrió a raíz de la denuncia enviada por ASAJA en julio de 2021 al Tribunal de Defensa de la Competencia de Castilla y León, que consideró nuestra



petición de que se investigara el reparto de zonas de influencia entre concesionarios de maquinaria agrícola, que impide la libertad de elección y compra del agricultor.

En el marco de la denuncia interpuesta desde ASAJA, el Pleno del Tribunal confirmó por carta en abril de 2022 que las razones esgrimidas por nuestra organización tenían peso, aunque, dado que la totalidad de las marcas comerciales o distribuidores investigados corresponden a empresas con domicilio social fuera de nuestra Comunidad Autónoma, se trataba de un problema de ámbito nacional. De este modo, se trasladó esta investigación a la Dirección de Competencia de la CNMC, a quien correspondía actuar ante la presunta infracción.

Hoy, dos años después de iniciado este proceso, la CNMC informa que ha inspeccionado varias empresas entre el 26 y el 29 de septiembre, para lo que ha contado con la colaboración de la autoridad autonómica de competencia en uno de los territorios en los que se ubica una de las firmas investigadas.

Estas inspecciones son un paso preliminar a la posible incoación formal de un expediente sancionador. En caso de que se prueben conductas anticompetitivas, constituyen una infracción muy grave, con multas previstas de hasta el 10 % del volumen de negocio total de las empresas infractoras.

Tal como se indicaba en el informe facilitado por ASAJA a los órganos competentes, "desde hace años se ha consolidado en las ventas de maquinaria y aperos agrícolas un sistema perverso que impide la competencia y frena los principios de libre circulación de bienes y servicios que marca la legislación. Existe un acuerdo sin luz ni taquígrafos, pero sí *de facto*, por el que los concesionarios se reparten el territorio de Castilla y León, impidiendo al potencial comprador adquirir cualquier producto en el establecimiento que prefiera y le sea más ventajoso por las condiciones que ofrece". Esta situación es bien conocida y soportada desde hace años por los agricultores y ganaderos, que acatan una situación injusta por el riesgo a verse desatendidos en el caso de necesitar asistencia técnica posterior.

Desgraciadamente, esta situación se observa en otras situaciones, como la ya denunciada de subida de precios, desproporcionadas, ante la convocatoria de ayudas, tal es el caso de las ayudas de mínimos para el suministro de agua a explotaciones de extensivo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León vigilar las posibles situaciones de monopolio o acuerdos de las empresas suministradoras de maquinaria agrícola, en las bases de sus convocatorias de ayudas".

Valladolid, 11 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández